

AVISO DE OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN Y SUSCRIPCIÓN RECÍPROCA

OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN QUE REALIZA GRUPO EMBOTELLADORAS UNIOAS, S.A.B. DE C.V. (INDISTINTAMENTE "GEUPEC" O EL "OFERENTE"), DE HASTA 61,715,042 (SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTAS QUINCE MIL CUARENTA Y DOS) ACCIONES SERIE B, ORDINARIAS, NOMINATIVAS, SIN EXPRESIÓN DE VALOR NOMINAL, TOTALMENTE SUSCRITAS Y PAGADAS, REPRESENTATIVAS DEL 8.87% (OCHO PUNTO OCHENTA Y SIETE POR CIENTO) DEL CAPITAL SOCIAL EN CIRCULACIÓN DEL GRUPO AZUCARERO MEXICO, S.A.B. DE C.V. ("GAM") A LA FECHA DE ESTA OFERTA



Y SUSCRIPCIÓN RECÍPROCA DE HASTA 9,587,995 (NUEVE MILLONES QUINIENTAS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y CINCO) ACCIONES SERIE B, ORDINARIAS, NOMINATIVAS, SIN EXPRESIÓN DE VALOR NOMINAL REPRESENTATIVAS DE APROXIMADAMENTE EL 5.10% (CINCO PUNTO DIEZ POR CIENTO) DEL CAPITAL SOCIAL DEL OFERENTE AUTORIZADO A ESTA FECHA.



El Oferente ofrece a los accionistas de GAM adquirir, sujeto a los términos y condiciones contenidos en el presente Prospecto de Colocación y de conformidad con la legislación aplicable, hasta 61,715,042 (SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTAS QUINCE MIL CUARENTA Y DOS) acciones serie B, ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, totalmente suscritas y pagadas (indistintamente, las "Acciones de la Oferta" o las "Acciones GAM"), representativas del 8.87% (OCHO PUNTO OCHENTA Y SIETE POR CIENTO) del capital social de GAM, y en contraprestación los accionistas de GAM participantes recibirán, mediante su suscripción simultánea y recíproca, hasta 9,587,995 (NUEVE MILLONES QUINIENTAS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y CINCO) acciones de nueva emisión serie B, ordinarias, con pleno derecho a voto, nominativas, sin expresión de valor nominal (indistintamente, las "Acciones de Intercambio" o las "Acciones Geupec"), representativas de aproximadamente el 5.10% (CINCO PUNTO DIEZ POR CIENTO) del capital social en circulación a la fecha del Oferente, las cuales se encuentran libres de derechos de suscripción preferente por parte de los accionistas del Oferente. La oferta de adquisición y suscripción simultánea y recíproca constituye una misma transacción y únicamente puede ser aceptada en su conjunto (la "Oferta"). Se considera un factor de intercambio de 1 Acción Geupec por cada 6.4366994350748 Acciones GAM (el "Factor de Intercambio"), lo que significa que los accionistas de GAM podrán suscribir 1 Acción Geupec por cada 6.4366994350748 Acciones GAM de las que sean tenedores.

Características de la Oferta

Emisora:	Grupo Azucarero México, S.A.B. de C.V.
Clave de Pizarra:	"GAM"
Número de acciones de GAM representativas del capital social antes de la Oferta:	695,872,173
Número de Acciones GAM objeto de la Oferta:	Hasta 61,715,042
Porcentaje del capital social autorizado que representan las Acciones GAM objeto de la Oferta:	Hasta 8.87%
Número de acciones de GAM después de la Oferta:	695,872,173
Factor de Intercambio:	1 Acción Geupec por cada 6.4366994350748 Acciones GAM
Precio de suscripción por acción de GAM:	\$7.15. El precio de suscripción por acción de GAM determinado al inicio de la Oferta con base en el Factor de Intercambio que fue aprobado por el Consejo de Administración de GAM, habiéndose apoyado para adoptar dicha resolución en la opinión del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias y, en la opinión del Experto Independiente (como se refiere en el Capítulo de Términos y Definiciones), es justo, razonable y equitativo, desde un punto de vista financiero.
Precio de referencia por acción del Oferente:	\$46.00
Monto total de la Oferta:	Hasta por 9,587,995 Acciones Geupec, las cuales se encuentran en la cartera de Bienes. El valor total de referencia será de aproximadamente \$441 millones de pesos. El precio de referencia por acción del Oferente se toma con base en el precio promedio de cotización en la BMV durante los 30 días anteriores a la Fecha de Inicio de la Oferta, ponderado por volumen, y es precisamente para referencia, sin constituir una recomendación o sugerencia a los posibles participantes, que tendrán que tomar una decisión respecto de su participación en la Oferta, consultando la información prevista en este Prospecto de Colocación de manera integral. El Factor de Intercambio fue determinada con base en los rangos de valuación calculados conforme a los métodos de valuación retenidos en este Prospecto de Colocación, sin que esté basado en el precio de referencia. Del 9 de febrero de 2011 al 8 de marzo de 2011; en el entendido que el Periodo de la Oferta podrá extenderse en términos de la sección "IV. Características de la Oferta - Modificación y, en su caso, Revocación de la Oferta" de este Prospecto de Colocación.
Periodo de la Oferta:	

Fecha de Vencimiento:	8 de marzo de 2011 a las 14:00 horas (hora de la Ciudad de México), salvo en caso de prórroga.
Fecha de Registro en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.:	11 de marzo de 2011 o la fecha que tenga lugar 3 (tres) Días Hábiles después de la Fecha de Vencimiento, salvo en caso de prórroga.
Fecha de Liquidación:	16 de marzo de 2011 o la fecha que tenga lugar 3 (tres) Días Hábiles después de la Fecha de Registro, salvo en caso de prórroga.
Fechas de Publicación del Aviso de Oferta Pública:	El aviso de oferta pública referente a la presente Oferta se publicará los días 9, 11, 15, 17, 21, 33 y 25 de febrero de 2011; y 1, 3 y 7 de marzo de 2011.
Fecha de Publicación del Resultado de la Oferta Pública:	10 de marzo de 2011.
Nombre del Oferente:	Grupo Embotelladoras Unidas, S.A.B. de C.V.
Clave de Pizarra:	"GEUPEC"
Monto del capital social autorizado antes de la Oferta:	\$31,313,435.02
Monto del capital social total pagado antes de la Oferta:	\$29,263,901.60
Monto de la parte fija del capital social pagada antes de la Oferta:	\$3,672,600.00
Monto de la parte variable del capital social pagada antes de la Oferta:	\$25,591,301.60
Número de acciones representativas de la totalidad del capital social del Oferente antes de la Oferta:	175,623,325
Número de acciones representativas de la parte fija del capital social del Oferente antes de la Oferta:	22,037,009
Número de acciones representativas de la parte variable del capital social del Oferente antes de la Oferta:	153,586,316
Número de Acciones Geupec que usará el Oferente para la Oferta:	Hasta 9,587,995
Porcentaje del capital social autorizado que representan las Acciones Geupec que el Oferente usará para la Oferta:	Aproximadamente el 5.10%
Monto del capital social total pagado del Oferente después de la Oferta:	\$31,313,435.02, suponiendo el ejercicio de todos los accionistas minoritarios de Geupec de su derecho de suscripción preterente para adquirir 2,712,005 acciones de Geupec ofrecidas a los accionistas minoritarios del Oferente simultáneamente con la Oferta, respecto de un aumento de capital de Geupec para la emisión de las Acciones Geupec. Ver "XIII Consecuencias de la Oferta" en este Prospecto de Colocación.
Monto de la parte fija del capital social pagada después de la Oferta:	\$3,672,600.00
Monto de la parte variable del capital social pagada después de la Oferta:	\$27,641,435.02, suponiendo el ejercicio de todos los accionistas minoritarios de Geupec de su derecho de suscripción preterente para adquirir 2,712,005 acciones de Geupec ofrecidas a los accionistas minoritarios del Oferente simultáneamente con la Oferta, respecto de un aumento de capital de Geupec para la emisión de las Acciones Geupec. Ver "XIII Consecuencias de la Oferta" en este Prospecto de Colocación.
Número máximo de acciones representativas de la totalidad del capital social del Oferente después de la Oferta:	187,923,325, suponiendo el ejercicio de todos los accionistas minoritarios de Geupec de su derecho de suscripción preterente para adquirir 2,712,005 acciones de Geupec ofrecidas a los accionistas minoritarios del Oferente simultáneamente con la Oferta, respecto de un aumento de capital de Geupec para la emisión de las Acciones Geupec. Ver "XIII Consecuencias de la Oferta" en este Prospecto de Colocación.
Número máximo de acciones representativas de la parte fija del capital social del Oferente después de la Oferta:	22,037,009
Número máximo de acciones representativas de la parte variable del capital social del Oferente después de la Oferta:	165,886,316, suponiendo el ejercicio de todos los accionistas minoritarios de Geupec de su derecho de suscripción preterente para adquirir 2,712,005 acciones de Geupec ofrecidas a los accionistas minoritarios del Oferente simultáneamente con la Oferta, respecto de un aumento de capital de Geupec para la emisión de las Acciones Geupec. Ver "XIII Consecuencias de la Oferta" en este Prospecto de Colocación.

Procedimiento para Participar en la Oferta: Durante el Período de la Oferta y conforme a lo previsto a continuación, Casa de Bolsa Credit Suisse (México), S.A. de C.V., Grupo Financiero Credit Suisse (México) (el "Intermediario"), recibirá las solicitudes de venta de las casas de bolsa, instituciones de crédito u otras instituciones (los "Custodios") que mantengan cuentas con S.D. Inveval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. ("Inveval"), en las cuales los accionistas de GAM mantengan sus Acciones GAM y, tratándose de accionistas que mantengan sus Acciones GAM en forma física, el Intermediario podrá recibir dicha solicitud de venta directamente de los accionistas correspondientes de GAM. Durante el Período de la Oferta, todo accionista de GAM que desee participar en la Oferta deberá instruir al Custodio que mantenga sus Acciones GAM por su cuenta (o, en el caso que mantengan dichas Acciones GAM a través de algún otro depositario, a dicho depositario, quien a su vez instruirá al Custodio respectivo), que, en su nombre, acepte los términos y condiciones de la Oferta y que traspase al Intermediario las Acciones GAM que desea vender en la Oferta.

Una vez que los Custodios reciban la instrucción (como se define en el Glosario de Términos y Definiciones) de sus clientes, cada Custodio deberá (i) concentrar las Instrucciones que reciban de sus clientes, de acuerdo con el procedimiento que cada Custodio considere apropiado y que sea consistente con el contrato de depósito, intermediación o equivalente, (ii) mantener en custodia las Acciones GAM respecto de las cuales haya recibido Instrucciones, (iii) completar, con base en la información presentada por sus diferentes clientes, el formato de la carta de aceptación (la "Carta de Aceptación"), que el Intermediario pondrá a disposición de los Custodios, (iv) entregar al Intermediario la Carta de Aceptación, que deberá incluir el número total de Acciones GAM que el Custodio entregará en la Oferta por cuenta de sus clientes y el número de Acciones Geupec que deberán ser recibidas a cambio como resultado de la compra y suscripción simultánea y recíproca, con base en el Factor de Intercambio, en representación de los accionistas respectivos, y (v) traspasar las Acciones GAM de los clientes que les hayan dado Instrucciones, a la cuenta No. 01-039-0102 del Intermediario en Inveval (la "Cuenta Concentradora") en cualquier Día Hábil del Período de la Oferta y a más tardar a las 14:00 horas (hora de la Ciudad de México) de la Fecha de Vencimiento. El horario de recepción será de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas durante el Período de la Oferta. La Carta de Aceptación deberá ser entregada físicamente en el domicilio del Intermediario ubicado en Paseo de la Reforma No. 115, Piso 26, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, Distrito Federal, México, a la atención de Alejandro Aguirre, cualquier Día Hábil (como se define en el Glosario de Términos y Definiciones) durante el Período de la Oferta y a más tardar a las 14:00 horas (hora de la Ciudad de México) de la Fecha de Vencimiento.

Conforme a la Instrucción que cada accionista de GAM que participe en la Oferta de a su Custodio, el accionista respectivo instruirá a su Custodio (o a su depositario para que instruya al Custodio que corresponda) a (i) enajenar sus Acciones GAM en los términos de la Oferta, (ii) traspasar sus Acciones GAM a la Cuenta Concentradora, y (iii) suscribir simultánea y recíprocamente las Acciones Geupec que le correspondan, al Factor de Intercambio, a cambio de las Acciones GAM enajenadas conforme al procedimiento descrito en este Prospecto de Colocación. En la medida en que el contrato de depósito, intermediación o equivalente que tenga celebrado cualquier accionista de GAM (o depositario de un accionista de GAM) con el Custodio correspondiente permita al Custodio actuar de manera discrecional, no será necesario que el accionista de GAM (o el Custodio) que instruya al Custodio, y el Custodio podrá realizar la venta de dichas Acciones GAM conforme al procedimiento descrito anteriormente, a su discreción.

Los accionistas de GAM que mantengan sus Acciones GAM en forma física, y que deseen participar en la Oferta, deberán entregar al Custodio de su elección, o bien directamente al Intermediario en el domicilio antes citado, adicionalmente a la documentación que les requiera el Intermediario y el Custodio respectivo, los títulos representativos de las Acciones GAM debidamente endosados en propiedad a favor del Oferente, con la anticipación necesaria a efecto de que las Cartas de Aceptación correspondientes puedan ser entregadas y, de ser necesario, se realicen los traspasos a la Cuenta Concentradora con anterioridad a la Fecha de Vencimiento. Se recomienda a los accionistas de GAM que mantengan sus Acciones GAM en forma física, que inscriban con el Custodio de su elección, los plazos de anticipación que requieren para poder participar en la Oferta. En caso que un accionista de GAM que mantenga sus Acciones GAM en forma física elija participar en la Oferta a través del Intermediario, deberá abrir un contrato de intermediación con dicho Intermediario para poder participar en la Oferta y recibir, acreditadas en la cuenta de dicho accionista participante, las Acciones Geupec objeto de la suscripción simultánea y recíproca. El Intermediario no será responsable, en ningún caso y en ninguna circunstancia, respecto de cualquier accionista de GAM que mantenga sus acciones en forma física, si por cualquier razón, incluyendo dilaciones o la falta de documentación, o falta de cumplimiento de cualquier requisito o formalidad a juicio del Oferente dicho accionista no puede participar en la Oferta. Las Cartas de Aceptación y las Acciones GAM serán recibidas hasta las 14:00 horas (hora de la Ciudad de México) de la Fecha de Vencimiento. Las Cartas de Aceptación y las Acciones GAM recibidas después de las 14:00 horas (hora de la Ciudad de México) de la Fecha de Vencimiento, no podrán participar en la

Oferta y no serán adquiridas por el Oferente, sin responsabilidad alguna para el Oferente o el Intermediario, lo que los posibles participantes reconocen y aceptan. Igualmente, no participarán en la Oferta y no serán adquiridas por el Oferente, aquellas Acciones GAM con relación a las cuales se haya recibido una Carta de Aceptación pero que no hayan sido traspasadas a la Cuenta Concentradora. Por lo que se refiere a accionistas de GAM que tengan Acciones GAM físicas, no podrán participar en la Oferta si no hubieren, además de haber firmado las medidas indicadas en este Prospecto de Colocación (incluyendo haber completado y entregado en tiempo la Carta de Aceptación), entregado los títulos de las Acciones GAM correspondientes al Intermediario, endosados en propiedad a favor del Oferente, y no hubieren firmado un contrato de intermediación con el Intermediario o con cualquier Custodio, que permita al Intermediario acreditar en la cuenta de dicho accionista participante o en la cuenta del Custodio de dicho accionista participante, las Acciones Geupec objeto de la suscripción simultánea y recíproca al Factor de Intercambio.

La aceptación incondicional e irrevocable de la Oferta (sujeta a las Condiciones de la Oferta descritas en este Prospecto de Colocación) únicamente se tendrá por efectuada cuando el Intermediario haya recibido: (i) la Carta de Aceptación debidamente completada y firmada por una persona con facultades suficientes, (ii) (a) una confirmación del traspaso de las Acciones GAM respectivas a la Cuenta Concentradora u otras cuentas del Intermediario en caso de existir alguna modificación o (b) tratándose de Acciones GAM físicas, los títulos de las Acciones GAM debidamente endosados en propiedad en favor del Oferente, y una confirmación que el accionista de que se trate mantiene una cuenta con el Intermediario o un Custodio, a la que puedan acreditarse las Acciones Geupec objeto de la suscripción simultánea y recíproca al Factor de Intercambio, y (iii) las Acciones GAM en la Cuenta Concentradora. Una descripción más detallada del procedimiento para participar en la Oferta, incluyendo el procedimiento que deberán seguir los Custodios, se encuentra en la sección "IV. Características de la Oferta.- N. Procedimiento Para Participar en la Oferta" de este Prospecto de Colocación.

Condiciones de la Oferta: La Oferta está sujeta al cumplimiento o renuncia (por el Oferente, a su discreción) de ciertas condiciones, en o antes de la Fecha de Vencimiento, que se describen en la sección "VII. Condiciones de la Oferta" de este Prospecto de Colocación. Entre las condiciones se incluye la obtención de ciertas autorizaciones, que hayan aceptado la Oferta accionistas tenedores de Acciones GAM, que representen por lo menos el 8% (ocho por ciento) de la totalidad de las acciones de GAM en circulación a la fecha de este Prospecto de Colocación y que no haya ocurrido un Efecto Adverso y Significativo (como se define en el glosario de Términos y Definiciones) que afecte a GAM o la Oferta o al Oferente. El Oferente tendrá el derecho de retirar y dar por terminada la Oferta, sin responsabilidad alguna para el Oferente y el Intermediario si cualquiera de las condiciones a las que está sujeta la Oferta no se cumpliere o no se cumpliere cabalmente o en los términos previstos.

El Oferente se reserva la facultad discrecional de resolver directamente o a través del Intermediario, todas las cuestiones de cualquier naturaleza y en cualquier momento, relativas a las Cartas de Aceptación entregadas y a la transferencia de las Acciones GAM, incluyendo si la documentación esta completa o es válida, la fecha y hora de entrega, la debida suscripción de cualesquiera documentos o instrucciones (incluyendo la suscripción por personas facultadas), la acreditación de la propiedad de las Acciones GAM (y que las mismas estén libres de cualquier gravamen), la capacidad de transmitirlos y cualesquiera otras cuestiones relativas a la validez, forma, elegibilidad, incondicionalidad o aceptabilidad de cualquier instrucción o entrega de Acciones GAM. El Oferente se reserva el derecho de rechazar cualquier instrucción, Carta de Aceptación o entrega o traspaso de Acciones GAM, que no se haya realizado en la forma debida o que por cualquier motivo no sea válida, de negarse a aceptar cualquier instrucción, Carta de Aceptación o entrega de Acciones GAM que en su opinión o la de sus abogados sea ilegal, y de dispensar cualesquiera irregularidades o condiciones. La interpretación de los términos y las condiciones de la Oferta realizada por el Oferente será definitiva y obligatoria, lo cual reconocen y aceptan los accionistas participantes de GAM, por el hecho de participar en la Oferta, sin que ni el Oferente ni el Intermediario tengan responsabilidad alguna.

No podrán suscribirse y pagarse Acciones Geupec fraccionarias como parte de la Oferta; en consecuencia, cualquier número de Acciones Geupec inferior a 0.50 será redondeado hacia abajo por el Oferente y cualquier número de Acciones Geupec igual o superior a 0.50 será redondeado hacia arriba por el Oferente, lo que los posibles participantes en la Oferta reconocen y aceptan, sin responsabilidad alguna para el Oferente o el Intermediario.

El Oferente no estará obligado a dar aviso de los defectos o irregularidades de las Cartas de Aceptación o traspasos o entregas de Acciones GAM, y no incurrirá en responsabilidad alguna por la falta de dicho aviso. El Intermediario podrá dar aviso de los defectos o irregularidades de las Cartas de Aceptación o traspasos o entregas, sin estar obligado a ello y no incurrirá en responsabilidad alguna por la falta de dicho aviso o como consecuencia de dichos defectos o irregularidades. Las Acciones GAM no se considerarán debida y válidamente entregadas al Intermediario y, en consecuencia, al Oferente, a menos y hasta que todos los defectos e irregularidades hayan sido subsanados o dispensados.

Prórroga, Modificaciones y en su caso, Revocación de la Oferta: El Oferente podrá realizar modificaciones a los términos de la Oferta y/o prórrogas al Periodo de la Oferta, según se describe en la sección "IV. Características de la Oferta.- M. Prórrogas y Modificaciones, y en su caso, Revocación de la Oferta" de este Prospecto de Colocación. En caso que se realicen modificaciones relevantes a los términos de la Oferta, el Periodo de la Oferta se prorrogará por un plazo que no podrá ser inferior a 5 (cinco) Días Hábiles. Así mismo, la Oferta podrá ser prorrogada en caso que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores así lo requiera, conforme a lo previsto en el último párrafo del Artículo 101 de la Ley del Mercado de Valores.

No existe pena alguna para los accionistas de GAM que vendan sus Acciones GAM como resultado y en términos de una Propuesta Superior (como se define en el Glosario de Términos y Definiciones), o para los accionistas de GAM que ejerzan su Derecho de Desistimiento (como se define en el Glosario de Términos y Definiciones).

Derecho de Desistimiento de la Aceptación: Los accionistas que hayan aceptado la Oferta, tendrán el derecho, previo a las 14:00 horas (hora de la Ciudad de México) de la Fecha de Vencimiento, de desistirse de su aceptación de la Oferta, en caso de presentarse una Propuesta Superior o por modificaciones relevantes a la Oferta (el "Derecho de Desistimiento"). A efecto que dicho desistimiento se perfeccione, el Custodio de que se trate deberá notificar por escrito al Intermediario con anterioridad a las 14:00 horas (hora de la Ciudad de México) de la Fecha de Vencimiento de la intención del accionista correspondiente de ejercer su Derecho de Desistimiento, y la aceptación respectiva se tendrá por desistida al momento de recepción de dicha notificación escrita por parte del Intermediario. Cualquier desistimiento de la aceptación de la Oferta no podrá ser revocado y las Acciones GAM retiradas no deberán considerarse como incluidas en la Oferta. Sin perjuicio de lo anterior, las Acciones GAM retiradas podrán volverse a ofrecer en la Oferta previo a las 14:00 horas (hora de la Ciudad de México) de la Fecha de Vencimiento; en el entendido que se deberán cumplir todas las condiciones establecidas en la sección "IV. Características de la Oferta.- N. Procedimiento Para Participar en la Oferta" de este Prospecto de Colocación. Cualquier cuestión relativa a la forma y validez (incluyendo hora de recepción) de cualquier revocación, deberá ser determinada por el Oferente, a través del Intermediario, y dicha determinación será definitiva y obligatoria, sin responsabilidad alguna, de cualquier naturaleza, para el Oferente y el Intermediario, lo que los posibles participantes reconocen y aceptan. Del mismo modo, el Oferente tendrá, sin ninguna responsabilidad y sin que esto constituya un precedente vinculativo respecto de otros participantes, derecho a renunciar a cualquier defecto o irregularidad, dependiendo de la importancia del mismo, respecto de la revocación de aceptación de cualquier accionista de GAM.

No existe pena alguna para los accionistas de GAM que vendan sus Acciones GAM como resultado y en términos de una Propuesta Superior o para los accionistas de GAM que ejerzan su Derecho de Desistimiento. Todos los accionistas de GAM podrán ejercer su Derecho de Desistimiento de conformidad con lo establecido en este Prospecto de Colocación, en especial en la sección "IV. Características de la Oferta.- O. Derecho de Desistimiento de la Aceptación" de este Prospecto de Colocación.

Procedimiento de Liquidación: En la Fecha de Registro en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. (la "BMV"), el Intermediario realizará una operación de registro a través de la BMV, respecto de las Acciones GAM que hayan sido válidamente entregadas conforme al procedimiento descrito en el presente Prospecto de Colocación.

La compra de dichas Acciones GAM se realizará a los accionistas de GAM respectivos y a través del Custodio por cuyo conflicto hayan presentado su instrucción, sujeta a la condición de que fehazosamente se lleve a cabo la suscripción simultánea y recíproca de las Acciones Geupec que correspondan, considerando el Factor de Intercambio.

La propiedad de las Acciones GAM que hayan sido entregadas en la Oferta se considerará transferida al Oferente, al momento de ejecutarse la operación de registro señalada en el párrafo anterior (y por lo que se refiere a Acciones GAM físicas, simultáneamente a la ejecución de la operación de registro, siempre y cuando los títulos representativos de las Acciones GAM que correspondan hubieren sido entregados al Intermediario, endosados en propiedad en favor del Oferente), en el entendido que la aceptación de la Oferta se considerará incondicional e irrevocable a partir de que se realice dicha operación de registro.

Las Acciones Geupec que correspondan, considerando el Factor de Intercambio, a cada accionista GAM que haya participado en la Oferta y que haya entregado sus Acciones GAM válidamente conforme al procedimiento descrito en el presente Prospecto de Colocación, se considerarán suscritas y pagadas por dichos accionistas de GAM en forma simultánea a la Oferta y serán depositadas por el Intermediario en las cuentas en Indevat de los Custodios que actúen por cuenta de los accionistas de GAM participantes, a más tardar a las 16:00 horas (hora de la ciudad de México) de la Fecha de Liquidación.

El último día de la Oferta, el Intermediario informará a la BMV el número de Acciones GAM que hayan sido entregadas y no retiradas de conformidad con los párrafos anteriores. El Día Hábil inmediato posterior a la Fecha de Vencimiento de la Oferta, el Oferente (directamente o a través del Intermediario) hará del conocimiento público a través de EMISNET (Sistema Electrónico de Comunicación con Emisoras de Valores) de la BMV, el resultado de la Oferta, mediante un aviso con datos definitivos, incluyendo, entre otras cosas, el número total de las Acciones GAM a ser compradas en la Oferta y el número de Acciones Geupec a ser suscritas y pagadas con base en el Factor de Intercambio.

Depositarlo: Indevat.

Posibles Adquirentes: Los accionistas de GAM que no hayan renunciado a participar en la Oferta y que en forma agregada detentan hasta 61,715,042 (sesenta y un millones setecientos quince mil cuarenta y dos) acciones serie B, ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, totalmente suscritas y pagadas, representativas del 8.87% (ocho punto ochenta y siete por ciento) del capital social de GAM.

Cancelación de la Inscripción en el Registro Nacional de Valores y en la BMV; Fideicomiso: Al finalizar el Periodo de la Oferta, si se obtuviere la aprobación (del 95% (noventa y cinco por ciento) de los accionistas de GAM, se realizarán los actos jurídicos y de otra naturaleza necesarios a efecto de que GAM, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 108 de la Ley del Mercado de Valores y de la Circular de Emisoras (como se define en el glosario de Términos y Definiciones), solicite a la CNBV la cancelación de la inscripción de las Acciones GAM en el Registro Nacional de Valores, y a la BMV, la cancelación de la inscripción

de las Acciones GAM en el listado de valores autorizados para cotizar en la BMV, incluyendo, entre otros, la postulación del Fideicomiso (fe Pag) (cuyo se define en el Glosario de Términos y Definiciones).

Opinión del Consejo de Administración de GAM y Experto Independiente: GAM ha hecho del conocimiento del Oferente que el Consejo de Administración de GAM, mediante resoluciones adoptadas el 21 de octubre de 2010 en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 101 de la Ley del Mercado de Valores, resolvió que el Factor de Intercambio propuesto en la Oferta es justo desde el punto de vista financiero, habiéndose apoyado para adoptar dicha resolución en la opinión del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias y en la opinión del Experto Independiente (como se define en el Glosario de Términos y Definiciones). Cabe mencionar, que el Factor de Intercambio a que se hace referencia en el presente Folleto, es consistente con el factor de intercambio de 1 Acción Geupec por cada 6.4367 Acciones GAM respecto del cual rindió su opinión el Experto Independiente. Dicho factor de intercambio deriva de considerar las hasta 61,715,142 (sesenta y un millones setecientos quince mil cuarenta y dos) Acciones GAM objeto de la Oferta y las hasta 9,587,995 (nueve millones quinientas ochenta y siete mil novecientos noventa y cinco) Acciones Geupec objeto de suscripción recíproca, sin embargo, fue redondeado a cuatro decimales.

Opinión del Consejo de Administración del Oferente: El 13 de septiembre de 2010, el Consejo de Administración de Geupec opinó favorablemente sobre la realización de la Oferta y resolvió tomar todas las medidas necesarias al efecto. El Consejo de Administración de Geupec se apoyó en la opinión del Comité de Auditoría y de Prácticas Societarias de Geupec, y encontró razonable, desde un punto de vista financiero, el Factor de Intercambio. Para mayor información véase la sección "IV. Características de la Oferta.- Q. Autorización Corporativa del Oferente" de este Prospecto de Colocación.

Tratamiento Fiscal: La tracción de las Acciones GAM al Oferente estará sujeta a los términos de, entre otros, los Artículos 109, fracción XXVI, y 190 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y demás disposiciones fiscales aplicables. El resumen del tratamiento fiscal de la Oferta que se presenta en el presente Prospecto de Colocación no pretende ser una explicación detallada u exhaustiva de las disposiciones fiscales aplicables en México que le puedan resultar aplicables a los accionistas de GAM que participen en la Oferta. En virtud de lo anterior, se recomienda que los accionistas de GAM consulten a sus asesores fiscales con relación a las consecuencias de su participación en la Oferta, incluyendo aquellas derivadas de su situación particular.

Propósitos y Planes: La Oferta tiene como uno de sus principales objetivos llevar a cabo una integración vertical de los negocios de GAM y del Oferente (combinados con Controladora Conasa), que son complementarios entre sí, y controlados por la misma persona física, a través de la fusión de Geupec con cierta Subsidiaria de GAM y cierta Subsidiaria de Conasa. En virtud de que dicha fusión se realizará con posterioridad a la Fecha de Vencimiento de la Oferta, los Estados Financieros Proforma se incluyen como Anexo H en el Folleto para fines informativos.

En términos del Artículo 100 de la Ley del Mercado de Valores, el Oferente declara bajo protesta de decir verdad, que no existen pagos distintos a la suscripción simultánea y recíproca de las Acciones Geupec a cambio de la compra de las Acciones GAM, con base en el Factor de Intercambio, a favor de una persona o grupo de personas vinculadas con los accionistas de GAM.

Este Prospecto no podrá ser publicado, diseminado ni de cualquier otro modo distribuido, directa o indirectamente, en los Estados Unidos de América o en cualquier otra jurisdicción en la cual ello resultaría ilegal. Las acciones objeto de adquisición y suscripción recíproca no han sido, ni serán, registradas bajo la Ley de Títulos Valores de 1933 de los Estados Unidos de América, según fuera modificada, ni bajo las leyes de ningún estado de los Estados Unidos de América. Las acciones objeto de adquisición y suscripción recíproca no se ofrecen a, ni podrán ser adquiridas por, personas estadounidenses excepto en operaciones exentas del registro exigido por la Ley de Títulos Valores de 1933 de los Estados Unidos de América. Las personas estadounidenses que deseen participar de la oferta de adquisición y suscripción recíproca de acciones deberán firmar una carta de declaraciones de inversionista.

Intermediario

CREDIT SUISSE

Casa de Bolsa Credit Suisse (México), S.A. de C.V.,
Grupo Financiero Credit Suisse (México)

Las Acciones de la Oferta y las Acciones de Intercambio están inscritas en el Registro Nacional de Valores y son objeto de cotización en la BMV. La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, la solvencia de GAM y Geupec o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el presente Prospecto de Colocación, ni garantiza los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

El presente Prospecto de Colocación se encuentra disponible para consulta con el Intermediario así como en las páginas de Internet de la CNBV: www.cnbv.gob.mx, la BMV: www.bmv.com.mx, y del Oferente: www.geusa.com.mx.

México, Distrito Federal a 9 de febrero de 2011

Autorización para su publicación CNBV 153/30303/2111, de fecha 24 de enero de 2011.